



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 31 de agosto de 2016.

Número 104

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 5046.- Expediente Civil Número 18/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5218.- Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia. | 9 |
| EDICTO 5047.- Expediente Civil Número 28/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5219.- Expediente Número 00941/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| EDICTO 5048.- Expediente Civil Número 26/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5220.- Expediente Número 297/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 10 |
| EDICTO 5049.- Expediente Civil Número 23/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 3 | EDICTO 5221.- Expediente Número 00584/2016, relativo al Juicio de Divorcio Incausado. | 11 |
| EDICTO 5050.- Expediente Civil Número 27/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 | EDICTO 5222.- Expediente Número 237/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva. | 11 |
| EDICTO 5051.- Expediente Civil Número 24/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 | EDICTO 5227.- Expediente Número 01091/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 5096.- Expediente Número 01041/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5228.- Expediente Número 00592/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5097.- Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5229.- Expediente Número 863/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5098.- Expediente Número 0877/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5230.- Expediente Número 00859/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5099.- Expediente Número 00540/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5231.- Expediente Número 01212/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5210.- Expediente Número 00209/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 5 | EDICTO 5232.- Expediente Número 00938/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5211.- Expediente Número 700/2015 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5233.- Expediente Número 01272/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5212.- Expediente Número 00756/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 7 | EDICTO 5234.- Expediente Número 00787/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 5213.- Expediente Número 01569/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 5235.- Expediente Número 01108/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5214.- Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 7 | EDICTO 5236.- Expediente Número 0821/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 5215.- Expediente Número 322/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado. | 7 | EDICTO 5237.- Expediente Número 00773/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 5216.- Expediente Número 00140/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras Definitivas. | 8 | EDICTO 5238.- Expediente Número 00839/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 5217.- Expediente Número 00936/2013, radicado en este Juzgado, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial. | 8 | EDICTO 5239.- Expediente Número 00886/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| | | EDICTO 5240.- Expediente Número 00892/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| | | EDICTO 5241.- Expediente Número 00882/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|--|------|
| EDICTO 5242.- Expediente Número 00866/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 | EDICTO 5270.- Expediente Número 01202/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 5243.- Expediente Número 878/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 5271.- Expediente Número 00819/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 5244.- Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 5272.- Expediente Número 1238/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 5245.- Expediente Número 00307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 5273.- Expediente Número 00777/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 5246.- Expediente Número 00861/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 5274.- Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 5247.- Expediente Número 00263/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 15 | EDICTO 5275.- Expediente Número 00942/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 5248.- Expediente Número 00970/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | | |
| EDICTO 5249.- Expediente Número 00377/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | | |
| EDICTO 5250.- Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | | |
| EDICTO 5251.- Expediente Número 00839/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 | | |
| EDICTO 5252.- Expediente Número 1228/2014; relativo a. las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia. | 16 | | |
| EDICTO 5253.- Expediente Número 01089/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 5254.- Expediente Número 00744/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 5255.- Expediente Número 01170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 5256.- Expediente Número 00870/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 | | |
| EDICTO 5257.- Expediente Número 00826/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 17 | | |
| EDICTO 5258.- Expediente Número 01262/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario. | 18 | | |
| EDICTO 5259.- Expediente Número 01146/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 5260.- Expediente Número 01164/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 5261.- Expediente Número 01176/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 5262.- Expediente Número 00946/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 | | |
| EDICTO 5263.- Expediente Número 0119/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 5264.- Expediente Número 00118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 5265.- Expediente Número 01103/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 5266.- Expediente Número 00159/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 5267.- Expediente Número 00147/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 | | |
| EDICTO 5268.- Expediente Número 00779/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 20 | | |
| EDICTO 5269.- Expediente Número 01275/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | | |

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 18/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por BLAS ÁLVAREZ CASAREZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 442.58 metros con lote 42; AL SUR, en 662.92 metros con lote 50; AL ESTE, en 741.17 metros con dren El Cojo, y; AL OESTE, en 330.00 metros con canal lateral.- Dando una superficie de 20-58-45 hectáreas, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de esta cabecera municipal.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de junio del año mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5046.- Agosto 23, 31 y Septiembre 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 28/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por VÍCTOR CONCEPCIÓN HUERTA CASTILLO, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 316.83 metros con lote No. 52; AL SUR, en 247.38 metros con dren; AL ESTE, en 747.51 metros con dren, y; AL OESTE, en 747.51 metros con lotes 54 y 58.- Dando una superficie de 16-71-76.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera municipal.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes junio de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5047.- Agosto 23, 31 y Septiembre 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado por Ministerio de Ley, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 26/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LUIS CUTBERTO ÁVILA GÓMEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 217.98 metros con N.C.P.E. Profr. Manuel Parreño; AL SUR, en 65.49 metros con Blas Álvarez Cazarez; AL ESTE, en 386.94 metros con Dren El Cojo, y; AL OESTE, en 354.15 metros con Genoveva Hernández Izaguirre.- Dando una superficie de 5-60-17.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera municipal.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes junio de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5048.- Agosto 23, 31 y Septiembre 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 23/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FERNANDO ROBLES PAREDES, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 429.00 metros con Sergio Hernández Tristán y Gustavo Cano; AL SUR, en 430.11 metros con Rosa María Rabies Paredes; AL ESTE, en 440.24 metros con Víctor Huerta Catillo y Canal y; AL OESTE, en 498.51 metros con Dren Colector y canal.- Dando una superficie de 18-84-33.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de esta cabecera municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del junio de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5049.- Agosto 23, 31 y Septiembre 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 27/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GUSTAVO CANO, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 505.79 metros con Nazario Álvarez Rodríguez; AL SUR, en 821.19 metros con Luis Cutberto Ávila Gámez; AL ESTE, en 680.55 metros con camino Interparcelario y; AL OESTE, en 405.44 metros con Dren Colector y canal.- Dando una superficie de 25-26-66.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de esta cabecera municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del junio de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5050.- Agosto 23, 31 y Septiembre 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 24/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por NAZARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 468.33 metros con lote 46; AL SUR, en 505.79 metros con Dren El Cojo; AL ESTE, en 444.29 metros con Dren El Cojo, y; AL OESTE, en 600.12 metros con Canal 33+868 y Canal Inter.- Dando una superficie de 24-95-39.00 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de esta cabecera municipal.- Es dado para su publicación a los veintidós días del junio de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5051.- Agosto 23, 31 y Septiembre 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01041/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GENARO DÍAZ VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote 13, manzana 12, ubicada en calle Corales, número 10, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" con superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 14, AL ORIENTE: en 6.50 metros con lote número 23, AL PONIENTE: en 6.50 metros con calle Corales.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2290, Legajo 3-046 de veintinueve de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 112787 de veintinueve de abril de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5096.- Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (02) dos de junio de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 01253/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CAROLINA ROJO MARTINEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 8, manzana 23, de la calle Laguna de Alvarado, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, identificada como la casa marcada con el número oficial doscientos cincuenta y seis, con una superficie de 60.00 m2 de terreno y 35.00 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 (cuatro metros cuadrados) con la calle Laguna de Alvarado, AL SUR: en 4.00 (cuatro metros cuadrados) con lote 40, AL ESTE: en 15.00 (quince metros cuadrados) con área común, AL OESTE: en 15.00 (quince metros cuadrados) con lote 8-A muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Sección Primera, Número 5270, Legajo 3-106, del veintitrés de abril de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se tomo precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5097.- Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de junio del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0877/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NIEVES MINERVA AGUILAR PINEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Morelia número 4, del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, asentado en el condominio número 26, manzana 26, lote 9, con superficie de terreno de 87.750 metros cuadrados y una superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 metros con calle Morelia, AL SUR, en 6.50 metros con lote 19, AL ESTE, en 13.500 metros con lote 10, AL OESTE en 13.500 metros con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 112997 de fecha 11 de mayo del 2016, constituida en la 1a.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se tomo precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5098.- Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (02) dos de junio del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00540/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.

Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ANTONIO DAVILA AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna Tecomate, 113, del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas VI, lote 22, de la manzana 24, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y de construcción de 63.80 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 23, AL SUR en 15.00 metros, con lote 21, AL ESTE en 6.00 metros, con lote 13, AL OESTE en 6.00 metros, con Laguna de Tecomate.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 1981, Legajo 3-040, del quince de marzo del dos mil seis.- Así como en la Finca 112838 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituido en la Inscripción Primera.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada el (31) treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate.- DOY Fe.

5099.- Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

MARÍA TERESA VILLASANA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. GUADALUPE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en contra de la C. MARÍA TERESA VILLASANA GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que mediante sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une al suscrito con la hoy demandada C. MARÍA TERESA VILLASANA GONZÁLEZ.

B).-En virtud de lo anterior, y atendiendo a que el Registro Civil se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, solicito se sirva enviar atento oficio Vía Exhorto a su Homologo de aquella Ciudad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, al Ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Mier y Noriega del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se ordene hacer las anotaciones correspondientes en el Libro de Matrimonios, y hecho que sea lo anterior, se expida la correspondiente Acta de Divorcio que con el presente Juicio se solicita.

C).- En caso de oposición del presente Juicio, o que la demandada no se allane a esta demanda el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del mismo.

Por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA TERESA VILLASANA GONZÁLEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona,

en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5210.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EUSEBIA HERNÁNDEZ ORTA
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alviso Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil quince, radico el Expediente Número 700/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER MANDATARIA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ARMANDO OLVERA CASTELLANOS Y EUSEBIA HERNÁNDEZ ORTA y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de junio del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada la C. EUSEBIA HERNÁNDEZ ORTA a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública 15,532, Volumen 412, de fecha 24 de noviembre de 1998, ante la fe del Notario Público Número 4 Licenciado Ignacio Morales Perales con ejercicio en ciudad Tampico Tamaulipas entre mi representada y la demandada de conformidad con la Cláusula Decima Séptima, B).- El pago de la cantidad de \$86,081.11 (OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.) por concepto de suerte principal según se acredita con la certificación contable del estado de cuenta de los hoy demandados expedida por la C.P. Sonia Acosta Aguilar Contador Facultado por la institución que represento, mismo que se anexa a la presente promoción inicial, C).- El pago de la cantidad de \$29,313.28 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 28/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas no pagadas, según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente, D).- El pago de la cantidad de \$13,651.05 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.), por concepto de comisión hipoteca no pagadas, según el estado de cuenta el cual consta agregado más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo

y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente, e).- el pago de la cantidad de \$6,403.20 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza no pagados según el estado de cuenta el cual consta agregado más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente, F).- Pago de la cantidad de \$43,149.40 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios según el estado de cuenta el cual consta agregado, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total del adeudo y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente, G).- El pago de las cantidades que mi representada llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecario, más los intereses que se causen por los mismos y que se eroguen por tal concepto conforme a lo pactado en el contrato de apertura de crédito que funda la acción, H).- Para el caso de que la parte demandada no hiciera pago total de las prestaciones detalladas en los incisos que anteceden, el trance y remate judicial del inmueble otorgado como garantía hipotecaria y descrito en el contrato base de la acción que se exhibe, para que con su producto se haga pago mi representada de las prestaciones que reclama, conforme a lo pactado en el contrato de apertura de crédito que funda la acción, I).- El pago de los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del juzgado haciéndosele saber a la parte demandada EUSEBIA HERNÁNDEZ ORTA que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha 7 de octubre del 2015 y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Consistente Instrumento 97733, Libro 1784 de fecha 11 de marzo del 2010 constante de (11) fojas útiles, escritura número cincuenta y tres mil quinientos veintinueve, libro ochocientos veintitrés de fecha 13 de junio de 1997 constante de (91) fojas útiles, escrito de fecha 28 de febrero del 2002 certificado constante de (01) una foja útil, y Escritura Número 58924, Libro 989 de fecha 14 de marzo del 2002 constante de (04) fojas útiles, estado de cuenta expedido por hipotecaria nacional s.a. sociedad financiera de objeto múltiple entidad regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer constantes de (06) Fojas Útiles, Legajo de (14) fojas útiles que contiene: testimonio de la Escritura Número 15,532, Volumen 412 Constante de (13) fojas útiles y certificado Número 6,260; en cumplimiento a los autos de fechas 17 de junio y 11 de julio del 2016 al momento de la diligencia de emplazamiento.- se encuentran a su disposición en la secretaria de acuerdos de este H. Juzgado, debidamente requisitadas y selladas.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los doce días del mes de agosto del 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5211.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MACRINA MOCTEZUMA AGUILLON
DOMICILIO DESCONOCIDO.
NOTIFICACIÓN ESTRADOS
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. JOAQUÍN GARCÍA JASSO, en contra de la C. MACRINA MOCTEZUMA AGUILLON, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con dicha persona.

Ordenándose emplazar a la C. MACRINA MOCTEZUMA AGUILLON, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días de agosto del año 2016.- Se notifica de fecha ocho de junio del año 2016 así como el auto diez de agosto del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5212.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LAS C.C. MARÍA ELVA GARZA CAVAZOS, MARYLU SILVA GARZA CAVAZOS, ROSA HILDA GARZA CAVAZOS, MARÍA DEL ROBLE GARZA CAVAZOS y MARÍA ADELA GARZA CAVAZOS.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, en ese entonces Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01569/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARZA GARZA Y CLEOTILDE CAVAZOS REYNA, denunciado por PABLO OSCAR GARZA CAVAZOS.

Y en virtud de que se desconoce sus domicilios, se le notifica de la apertura de la presente sucesión mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5213.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ERNESTO DÍAZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00982/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. SILVANO MARTINEZ CANO en contra de C. ERNESTO DÍAZ GONZÁLEZ Y OTROS, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).-La rescisión del contrato de compraventa Ad Corpus, celebrado en fecha veinte de octubre del año dos mil uno, que se contiene en el Instrumento Notarial 3271, del Volumen LVIII, del Protocolo de instrumentos del Notario Público Número Seis con ejercicio en este primer distrito judicial, Licenciado JUAN CRISTÓBAL VILLANUEVA VÁZQUEZ, celebrado entre el suscrito SILVANO MARTINEZ CANO Y DIANA NATALIA MARTINEZ CANTÚ, en representación de nuestros menores hijos SILVANO y NATALIA SOFÍA, de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como vendedores, y como comprador el ahora demandado ERNESTO DÍAZ GONZÁLEZ, siendo objeto de la operación un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,047-47-31 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7,334.72 M.L., con propiedad de la señora Elvia Cano de Martínez; AL SUR, en 4,034.33 M.L. con propiedad del señor Silvano Martínez Hernández; AL ORIENTE, en línea quebrada de 2,321.43 M.L., con Hacienda San Francisco y Rancho San Juanito y Predio Santa Isabel; y AL PONIENTE, en 4,173.05 M.L., con propiedad de la señora Elvia Cano de Martínez.- Título que fuera inscrito en la Sección I, Número 639, Legajo 4-013, de fecha 21 de enero del año 2003, del municipio de Casas, Tamaulipas, en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado.

B).- La desocupación y entrega del bien inmueble materia de la operación cuya rescisión se reclama.

C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato cuya rescisión se reclama.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5214.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. DENISSE WENDY LOPEZ ROJAS.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 322/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por el C. CARLOS ALBERTO BARCELÓ

ÁLVAREZ, en contra de la C. DENISSE WENDY LÓPEZ ROJAS de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une con la ahora demandada la C. DENISSE WENDY LÓPEZ ROJAS.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del año 2016.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5215.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUANA LOERA ALFARO DOMICILIO
DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00140/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras Definitivas promovido en su contra por la MA. YOLANDA MÁRQUEZ PECINA, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que declare judicialmente que el contrato privado de donación de fecha 12 de octubre de 1989, celebrado por los señores MÁXIMO PECINA MÉNDEZ Y JUANA LOERA ALFARO, como donantes y la suscrita MA. YOLANDA MÁRQUEZ PECINA como donataria, debidamente certificado ante el Notario Público, respecto de un bien inmueble siendo el lote 2 de la manzana 089, zona 1, ubicado en la calle Leandro Valle, número 308, interior 2, de la colonia Lic. Benito Juárez de esta ciudad, con una superficie de 255.13 metros cuadrados, es válido por no existir vicio alguno del consentimiento en el mismo, B).- Que se obligue judicialmente a las sucesiones demandas por conducto de sus representantes legales o herederos, a otorgar la escritura de donación definitiva del bien inmueble descrito en el inciso anterior a favor de la suscrita MA. YOLANDA MÁRQUEZ PECINA, y en caso de negativa que se firme en su rebeldía por parte de su señoría como lo establece la ley, C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene su inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con este motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto de fecha cinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada la C. JUANA LOERA ALFARO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5216.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00936/2013, radicado en este Juzgado, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de octubre de dos mil trece.- Con la promoción de cuenta, cinco anexos consistentes en: copia certificada del poder otorgado al Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, por SCRAP II, SOCIEDAD DE R. L. DE C.V., estado de cuenta certificado, copia certificada del contrato de compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado por CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, copia certificada del contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, y copia certificada de la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, celebrada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y SCRAP II, SOCIEDAD DE R. L. DE C.V., y copias simples de la demanda que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE R. L. DE CV., personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a la ciudadana CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, quien tiene su domicilio en calle Fernanda Norte No. 110-E, entre calles Pico de Orizaba y Terminación del Circuito Cerrado que comunica a la calle Fernanda Sur, Fraccionamiento Fernanda en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89349.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00936/2013.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a la ciudadana CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ella en los hechos que expresa.- Asimismo, se tiene a la parte ora señalando como domicilio convencional para air y recibir notificaciones el cado en calle Jalisco N° 1000 C, Poniente, colonia Primero de Mayo entre las calles Ramos Arizpe y 18 de Marzo, C.P. 89450, en ciudad Madero, Tamaulipas, y por autorizados para tener acceso a expediente, oír y recibir notificaciones a los Profesionistas que refiere en su escrito, y por cuanto a las

demás personas que menciona, no ha lugar a tenerlas por autorizadas, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día veintisiete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00936/2013, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que el domicilio proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como de la C. CLAUDIA MEDINA DEL ANGEL, se encuentra deshabitado según acta circunstanciada de fecha veintiséis de febrero del año en curso, en atención a la petición del actor, se ordena notificar a dicha persona por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en éste Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, para hacer de su conocimiento lo manifestado por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- Así y con fundamento en los artículos, 4°, 67, 868, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día seis de junio de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

5217.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ESTEFANY AMAIRANI LÓPEZ FORTUNA Y ANA MARÍA FORTUNA MUÑOZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por EDUARDO LÓPEZ CORTEZ, en contra de ESTEFANY AMAIRANI LÓPEZ FORTUNA Y ANA MARÍA FORTUNA MUÑOZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación de la pensión que le vengo proporcionando a mi hija ESTEFANY AMAIRANI LÓPEZ FORTUNA, por conducto de su madre ANA MARÍA FORTUNA

MUÑOZ, y que lo es del 25% de mi sueldo y demás prestaciones, según resolución emitida en el Toca 292/2011 de la Segunda Sala Colegiada en materia Civil y Familiar.

B).- En caso de oposición a mi demanda, se le condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

05/08/2016 01:15:35 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5218.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARICELA MEDINA RUBIO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00941/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a través de su apoderado Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de C. MARICELA MEDINA RUBIO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada la C. MARICELA MEDINA RUBIO.

B).- El pago de la cantidad de \$422,765.24 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) esto por concepto de Saldo Insoluto Del Crédito segi.in la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar contadora facultada por mi representada, profesionista con Cédula Profesional Número 3030982.

C).- El pago de la cantidad de \$4,785.57 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) esto por concepto de Amortizaciones No Pagadas adeudadas a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo calculo

abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad de \$26,598.81 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad de \$1,483.11 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.) esto por concepto de Gastos de Cobranza Vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad de \$237.30 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) esto por concepto de IVA de Gastos De Cobranza adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de la cantidad de \$135,948.06 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 06/100 M.N.), esto por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, ms las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de la cantidad de \$16,872.18 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.) esto por concepto de saldo diferido adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de la cantidad de \$4,403.80 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 80/100 M.N.) esto por concepto de intereses ordinarios del mes de septiembre del año 2015 adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día

cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de la cantidad de \$22,019.02 (VEINTIDÓS MIL DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N.) esto por concepto de Intereses Moratorios del mes de septiembre del año 2015 adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas, cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil quince; según la certificación expedida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar, profesionista facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

L).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5219.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 297/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por las C.C. MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS Y ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS en contra de APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: Del C. APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO reclamo: a) La pérdida de la propiedad del bien inmueble que se encuentra localizado en calle Dinamarca, número 312, colonia Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como lote diez, manzana G-uno, sector dos, sección dos, región uno, con clave catastral 19-01-03-121-015, con una superficie de 283.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 metros con lote 6; AL SUR: en 20 metros con lote 4; AL ESTE: en 14.15 metros con lote 7; y AL OESTE: en 14.25 metros con calles Aguascalientes, b).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la declaración judicial dictada por este Honorable Órgano Judicial en el sentido de que el bien inmueble localizado en calle Dinamarca, número 312, colonia Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como lote diez, manzana G-uno, Sector Dos, Sección Dos, Región Uno, con Clave Catastral 19-01-03-121-015, con una superficie de 283.00 metros cuadrados, pasa a ser propiedad de las suscritas MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS Y ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS, esto por haberse configurado los extremos que exige el numeral 729, relativo al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.- Y mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al C. APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda de fecha 28 de marzo del 2016 y sus anexos debidamente requisitados consistentes en: acta de nacimiento de APOLINAR SÁNCHEZ GUERRERO constante de 1 foja útil, acta de nacimiento de ALICIA HERNÁNDEZ SALINAS constante de 1 foja útil, acta de nacimiento de MARGARITA HERNÁNDEZ SALINAS constante de 1 foja útil, recibo de la comisión de agua potable y alcantarillado constante de 1 foja útil, recibo de la Comisión Federal de Electricidad constante de 1 foja útil, 4 recibos de pago del impuesto predial, 1 recibo de la Dirección de Catastro Tesorería Municipal, copias certificadas por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de Tampico Tamaulipas de la escritura once mil seiscientos sesenta y tres volumen ciento setenta y tres constante de 5 fojas útiles, certificado expedido por el instituto registral y catastral del estado de Tampico Tamaulipas respecto de la Finca 38263 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas constante de 1 foja útil, los cuales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5220.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. CONCEPCION HERNÁNDEZ BAUTISTA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2016 relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por REYES HERNÁNDEZ ORTIZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 8 ocho del mes y año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con la señora Concepción Hernández Bautista, en virtud de que es mi voluntad no continuar con el matrimonio, en términos de lo establecido por el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, b).- El cumplimiento de lo establecido en la propuesta de convenio que se acompaña a esta solicitud de divorcio, en términos de lo establecido por el artículo 349 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, c).- El pago de costas y gastos que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 11 de agosto de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5221.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. RICARDO DEL ANGEL TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 237/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los C.C. MARCO ANTONIO NAVA MONTROYA Y MARÍA TERESA TREJO SANTOS en contra del C. RICARDO DEL ANGEL TORRES, QUIEN solicita se decrete lo siguiente: "Que ha operado a mi favor la usucapión o prescripción positiva por el solo transcurso del tiempo, al haber poseído de buena fe y con las condiciones que exige la ley para ello, y por lo tanto me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble que se identifica como una fracción del lote uno, manzana J-1, ubicado en Privada Flores, número 503, de la colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 181.37 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 12.30 metros con lote dos (2); AL SUR: en 13.08 metros con fracción del mismo lote uno (2); AL ESTE: en 14.33 metros con el lote catorce (14); y AL OESTE: en 14.38 metros con la calles Privada Flores.- H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al c. RICARDO DEL ANGEL TORRES, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda en fecha 04 de abril de 2016 y sus anexos debidamente requisitados consistentes en: certificado de gravamen y certificado de registración de fecha 11 de febrero del 2016, copias certificadas del segundo testimonio de la Escritura Pública Número 443, Volumen 15, de fecha 09 de febrero de 2011 constante de trece fojas útiles; un ticket de pago de elaboración de manifiesto, un ticket de pago del impuesto predial, un manifiesto de propiedad urbana, copias certificadas del Expediente 333/2007, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5222.- Agosto 30, 31 y Septiembre 1.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. LAURO MARTÍNEZ ZÚÑIGA, a bienes del señor LAURENCIO MARTÍNEZ CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5227.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SEGURA RANGEL Y SENORINA CONTRERAS ALEMÁN promovido por DORA ALICIA SEGURA CONTRERAS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5228.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 863/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA LIDIA GÁMEZ MARTÍNEZ, quien falleció el 07 siete de noviembre de 2015 dos mil quince en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por LIDIA VIRIDIANA FRANCO GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5229.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero De Primera Instancia Del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELOÍSA GONZÁLEZ AGUILAR Y CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ALEJANDRE denunciado por los C.C. MARIBEL, MARÍA ELOÍSA, CARLOS HUMBERTO Y ERNESTO de apellidos RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00859/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 16 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5230.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01212/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CORREA GUAJARDO, denunciado por MARÍA INÉS LEDEZMA TAVERA, MARIO ALBERTO CORREA LEDEZMA, MOISÉS CORREA LEDEZMA Y JUAN CORREA LEDEZMA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5231.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de junio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SORAIS ALMA LUCIO CHARLES, denunciado por JOSÉ ESPARZA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ ESPARZA RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5232.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01272/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESPARZA RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN JOSÉ ESPARZA LUCIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUAN JOSÉ ESPARZA LUCIO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5233.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto del año en curso 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTA PACHECO TORRES, denunciado por JOSÉ ANGEL AMAYA PACHECO, CONCEPCIÓN AMAYA PACHECO, MARINA AMAYA PACHECO, RAYMUNDO AMAYA PACHECO, FAUSTO AMAYA PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5234.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de julio de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López IBARRA, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley, par auto de fecha doce de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01108/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ OLIVIERO LÓPEZ VILLARREAL, denunciado por JORGE OVIDIO LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Por este edicto, que se publicara par UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estada coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JORGE OVIDIO LÓPEZ GUTIÉRREZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5235.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam.; 24 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0821/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO VEGA SALAS, denunciado por ESMERALDA ELIZABETH VEGA AVELINO, MARÍA ISABEL VEGA AVELINO, JOSÉ ANGEL VEGA AVELINO, MARIO ALBERTO VEGA AVELINO.

Por este edicto, que se publicara par UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estada coma en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ESMERALDA ELIZABETH VEGA AVELINO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5236.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN RODRÍGUEZ CABRERA, denunciado por MARÍA DEL PILAR HUERTA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5237.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTO FLORES GONZÁLEZ, denunciado por MA. GUADALUPE BELMARES SAN DOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/08/2016 02:27:44 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5238.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de agosto de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00886/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del C. RAYMUNDO GARCÍA ARREDONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5239.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de agosto de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00892/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. HILARIA SOLÍS TAPIA DE GRANGER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de agosto de 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5240.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO TORRES JIMÉNEZ, denunciado por MA. DE LA PAZ PERALES NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5241.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR DANIEL RAFFOUL CAMACHO, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE RUVALCABA BECERRA, por sus propios derechos y en representación de su menor hija DANIELA GUADALUPE RAFFOUL RUVALCABA.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5242.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 878/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS CRUZ ROSALES, quien falleció el 13 trece de octubre de 2003, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por JOSÉ LUIS CRUZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de julio de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5243.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día veintisiete de marzo del dos mil quince, habiendo tenido su último domicilio en la casa marcada con el número 402 de la calle Caminos y Puentes en la colonia Nuevo Amanecer de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado par los C.C.S. JESÚS ANGEL MARTÍNEZ GARCÍA, EDUARDO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Y NANETTE ADRIANA MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel alemán, Tam., a 05 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5244.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de Julio del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00307/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EVANGELINA ROBLEDI HEREDIA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza entre Lázaro Cárdenas y Primera número, Zona Centro de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5245.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha , ordenó la radicación del Expediente Número 00861/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN TRUJILLO GARCIA, denunciado por FAUSTO PÉREZ TRUJILLO, DORA ALICIA PÉREZ TRUJILLO, MA. ISABEL PÉREZ TRUJILLO, LUIS FELIPE PÉREZ TRUJILLO, MA. DEL ROSARIO PÉREZ TRUJILLO, ALFONSO PÉREZ TRUJILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/08/2016 11:40:40 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5246.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO GONZÁLEZ DORIA, quien falleció en la ciudad de Mier,

Tamaulipas, el día doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Allende número 408, Zona Centro de Mier, Tamaulipas, y es denunciado por ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel alemán, Tam., a 09 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5247.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO GARCÍA SANTES, denunciado por MARÍA ELENA BARRIENTOS BARBERENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5248.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de marzo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL DE LA ROSA TOBIAS, denunciado por ANGÉLICA MARÍA DE LA ROSA CEPEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ANGÉLICA MARÍA DE LA ROSA CEPEDA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5249.- Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de Julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de GRACIANO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ZENÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5250.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN BANDA LANDEROS, denunciado por PETRA YEREDITH BANDA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5251.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de febrero de 2016.

C. JOSÉ ACEVEDO ACEVEDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, antes Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha doce de septiembre del dos mil catorce, ordenó dentro del Expediente Número 1228/2014; relativo a. las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSÉ ACEVEDO ACEVEDO, promovidas por LEYDY ACEVEDO TIRADO, siendo actualmente la Titular la C. LIC. PRISICILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.

Por este edicto, se hace del conocimiento que mediante sentencia número 957 de fecha veintiséis de octubre del dos mil quince, este Juzgado procedió a declarar la ausencia de JOSÉ ACEVEDO ACEVEDO, debiéndose publicar el presente edicto por 1 veces cada tres meses, posteriormente debiendo dar cumplimiento a lo que dispone el numeral 589 del Código Civil vigente en el Estado.- se designó a la C. LEYDY ACEVEDO TIRADO, como depositaria de los bienes del ausente.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5252.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de julio de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01089/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO PINEDA MÁRQUEZ Y MARÍA DEL SOCORRO PEÑA LÓPEZ, denunciado por FERNANDO, JOSÉ ALBERTO, MELBA ISABEL, MACRINA y GUSTAVO todos de apellidos PINEDA PENA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FERNANDO PINEDA PEÑA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5253.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABUNDIA OROZCO PINEDA denunciado por el C. JESÚS ENRIQUE MALDONADO OROZCO, asignándosele el Número 00744/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a 08 de junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5254.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME DE LEÓN ALEJANDRO, denunciado por ELIZABETH VÁZQUEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ELIZABETH VÁZQUEZ MARTÍNEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5255.- Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MALDONADO CAVAZOS, JOSÉ GUADALUPE MALDONADO CAVAZOS, denunciado por ISABEL PEÑA TORRES, ALBERTO MALDONADO PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5256.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DELIA SORIA TOVAR, denunciado por FIDEL HERNÁNDEZ ALEJOS, ERIKA YANIRA HERNÁNDEZ SORIA, BERTHA ELIZABET HERNÁNDEZ SORIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 11 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5257.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01262/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de MARÍA QUINTANILLA GALVÁN Y ROMÁN HERNÁNDEZ SILVA, denunciado por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5258.- Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA MARGARITA PÉREZ NÚÑEZ, denunciado por ROMÁN AVALOS ROBLES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5259.- Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam.; 04 de agosto de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CARDONA ARREAGA, VIRGINIA PEÑA JASSO, denunciado por MARTIN CARDONA PEÑA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARTIN CARDONA PEÑA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5260.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01176/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA AYALA GONZÁLEZ, denunciado por PABLO LUNA AYALA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a PABLO LUNA AYALA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5261.- Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00946/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. CONCEPCIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, a bienes del Señor MIGUEL ANGEL LEIJA VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que

se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5262.- Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 0119/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO PERALES GARZA Y MARGARITA LARA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GERARDO PERALES LARA, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce de julio del año que transcurre, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 12 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5263.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00118/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO PERALES LARA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GABRIELA PERALES MÁRQUEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce de julio del año que transcurre, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a dos de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5264.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de julio de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LIDIA DAVILA DAVILA, denunciado por LUIS ROBERTO PÉREZ DOMÍNGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a LUIS ROBERTO PÉREZ DOMÍNGUEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5265.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año actual, radicó el Expediente Número 00159/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO PACHECO SANTIAGO, denunciado por el C. MIGUEL PACHECO SILVA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los 04 del mes de agosto del 2016.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5266.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año actual, radicó el Expediente Número 00147/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO ÁLVAREZ DELGADO, denunciado por los C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ SALDIERNA, NORA HILDA ÁLVAREZ SALDIERNA, MARTIN GUADALUPE ÁLVAREZ SALDIERNA, ELEUTERIO TRINIDAD ÁLVAREZ SALDIERNA, MARTA BEATRIZ ÁLVAREZ SALDIERNA, JUAN ALBERTO ÁLVAREZ SALDIERNA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se

consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los 03 de agosto del 2016.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5267.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. GUADALUPE PÉREZ QUEVEDO, denunciado por MARÍA DE JESÚS ESTRADA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 08 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5268.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha Tres de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01275/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES LUIS TORRES ARGUETA, denunciado por los C.C. MA. GENOVEVA GARCÍA CANTÚ Y LUIS MIGUEL TORRES GARCÍA ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5269.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01202/2016, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIA ORTEGA CONSTANTINO, denunciado por MERCEDES ORTEGA CONSTANTINO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5270.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA LEDEZMA GARCÍA, denunciado por JOSÉ NICOLÁS CHÁVEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de agosto de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5271.- Agosto 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1238/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELFO MATUS VERA, denunciado por las C. PAULA SILVIA GARCÍA Y XÓCHITL YADHIRA MATUS SILVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5272.- Agosto 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GEORGINA ONTIVEROS RIVERA denunciado por MARÍA ONTIVEROS, asignándosele el Número 00777/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 30 de junio de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5273.- Agosto 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUSTINA MÉNDEZ LÓPEZ Y JUAN LÓPEZ GARCÍA, denunciado por las CC. MA. INÉS LÓPEZ MÉNDEZ Y GRACIELA JACINTA LÓPEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5274.- Agosto 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO HERNÁNDEZ CARRIZALES denunciado por ALBINA CARRIZALES GUTIÉRREZ, asignándosele el Número 00942/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten

a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5275.- Agosto 31.- 1v.